

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° \₹₹ -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 14 DIC. 2012

VISTOS:

El Memorandum Nº 2832-2012-AG-AGRO RURAL-OADM, el Informe Tecnico Nº 205-2012-AGRO RURAL-OA/ULP y el Informe Legal Nº 226-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, encontrándose dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificatorias;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de enero de 2012, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 205-2012-AG-AGRO RURAL-OA/ULP, la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir tres (03) y excluir un (01) procesos de selección, ple acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo Nº 01;

Que, mediante Informe Legal Nº 226-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir el proceso de selección para

V.B.

la contratación de servicios de acuerdo a los requerimientos formulados por las diversas áreas usuarias, así como para excluir aquellos que no serán materia de convocatoria;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Asesoría Jurídica;

En aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y el Memorándum N° 182 -2012-AG-AGRO RURAL-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE y modificatorias, incluyendo tres (03) y excluyendo un (01) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico Nº 205-2012-AG-AGRO RURAL-OA/ULP y su Anexo Nº 01, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administracion, a través de su Unidad de Logistica y Patrimonio, publique la presente resolucion en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio ubicada en Avenida Alameda del Corregidor Nº 155 - A, distrito de la Molina, Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.







ANEXO N° 01

VIGÉSIMO PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012

EXCLUIR

	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN	AGRO RURAL
	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Procedimiento Clásico
	FECHA PREVISTA DE MODALIDAD DE CONVOCATORIA SELECCIÓN	
	FTE.FTO.	60
	TIPO DE MONEDA	Soles
	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	92,000.00
	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ALMACEN AGRO RURAL EN EL COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA KM 19.5 CARRETERA PISCO - PARACAS.
	OBJETO DE CONTRATACIÓN	2 - Servicios
20	TIPO DE PROCESO	Adjudicacion Directa 2 - Servicios Selectiva
ピンクにロビ	,	86

INCLUIR

	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE.FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN
2 - Servicios DEBE	CON	CONTRATACION DE FIRMA AUDITORA LA MISMA QUE DEBERA REALIZAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO RECUPERACION DE ANDENES".	RESERVADO	Soles	DONACIONES Y TRANFERECNC IAS	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
CONT ESP PROGR - AGI	"CONT ESP PROGR.	*CONTRATACION DE AUDITORIA FINANCIERA Y EL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL/CONVENIO DE PRESTAMO JBIC PE-P27*	240,000.00	Soles	60	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
Adjudicacion Directa 2 - Servicios CC	NO N	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ALMACEN AGRO RURAL EN EL COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA KM 19.5 CARRETERA PISCO - PARACAS.	154,316.96	Soles	60	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL



